

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

16 de enero, 2014

**ACTA No. 2307-2014**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Orlando Morales Matamoros  
Alfonso Salazar Matarrita

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, auditor interno

**AUSENTE:** Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2307-2014, de hoy 16 de enero, 2014. Tenemos la aprobación de la agenda que ustedes tienen para su consideración. Tengo la solicitud expresa de don Mario Molina de que el tema 2): la revisión del acta que contiene el asunto del Instituto de Desarrollo Local y Capacitación Municipal no se vea hoy, por tanto, pasaríamos a los siguientes temas.

De acuerdo a lo que conversamos en la mañana, como hay poca correspondencia, continuaríamos con los temas de comisiones, tenemos también el asunto del Sistema de Gestión y los otros temas que son urgentes.

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, el señor Rector recordó lo que dialogamos en la mañana, de que si existía posibilidad, en la sesión de la tarde se analizara algunos dictámenes de comisión que se considera que son importantes, entre ellos mencionamos lo del CITTED, otros dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional y don Alfonso se refirió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto con la finalidad de que puedan salir algunos acuerdos relativos al Control Interno y otros relativos a la evaluación de la gestión de jefes y directores, que son necesarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El tema que nos interesaba también, que ya lo habíamos puesto desde antes, está en el punto 1) de Asuntos de Política Institucional y temas importantes.

Lo que podemos hacer es terminar la ronda de las comisiones, dándole campo a la Comisión de Desarrollo Estudiantil donde doña Isamer pidió una prioridad, luego la Comisión de Desarrollo Organizacional, Plan Presupuesto cedió su espacio y luego entraríamos a ver la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Entonces, después de la aprobación de las actas estaríamos viendo la correspondencia incluyendo una nota de la Federación de Estudiantes y luego estaríamos viendo el punto 6-a) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional los puntos e) y f), de la Comisión de Jurídicos sería el punto f) y en los temas de interés institucional el punto 1), sobre el Sistema de Gestión de Personal.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

#### **II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2286-2013, 2301-2013, 2302-2013 y 2303-2013. ADEMAS, SOLICITUDES DE REVISION AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION 2286-2013, ART. II, INCISO 1-a), PRESENTADAS POR LOS SEÑORES LUIS GUILLERMO CARPIO, ALFONSO SALAZAR, ILSE GUTIERREZ Y MARLENE VIQUEZ. REF.CU. 723-2013, REF. CU. 724-2013, REF. CU. 757-2013 y REF.CU. 767-2013**

#### **III. CORRESPONDENCIA, REF.CU-005-2014**

1. Nota del Sr. Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre el oficio de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2013. REF. CU-839-2013
2. Nota de la Sra. Adelita Sibaja, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES. REF. CU-840-2013

3. Nota de la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que presenta una nómina de las personas capacitadas para la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED. REF. CU-841-2013
4. Nota del estudiante Alan Cantillo Vargas, en el que solicita que se amplíe el plazo para la aprobación del programa de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática. REF. CU-001-2014
5. Nota del Sr. Giovanni Loría, director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en el que solicita al Consejo Universitario de la UNED que realice una investigación para determinar el procedimiento utilizado, dado que se permitió el ingreso de la estudiante Andrea Ruiz, sin contar con el requisito del Bachiller en Educación Media. REF. CU-003-2014
6. Nota del Sr. Javier Wady García, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2014. REF. CU-004-2014
7. Nota del auxiliar administrativo de la Federación de Estudiantes en la que solicita la aprobación de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país a Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED para que participe en la reunión del Consejo de presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA). REF. CU. 009-2014

#### **IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre la reorientación de Modificación al Reglamento Fondo FEUNED. CU.CPDEyCU-2013-035
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, Rectoría y miembros de la comunidad universitaria por parte de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2013-041
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la obligatoriedad de autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno que ofrece PROVAGARI. CU.CPDOyA-2013-042

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
2. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
3. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
4. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
5. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además, Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además, nota del encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
6. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud para que se le subroque la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-782-2013.
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013.
8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013

\*\*\*

- II. **APROBACION DE ACTAS Nos. 2286-2013, 2301-2013, 2302-2013 y 2303-2013. ADEMAS, SOLICITUDES DE REVISION AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION 2286-2013, ART. II, INCISO 1-a), PRESENTADAS POR LOS SEÑORES LUIS GUILLERMO CARPIO, ALFONSO SALAZAR, ILSE GUTIERREZ Y MARLENE VIQUEZ. REF.CU. 723-2013, REF. CU. 724-2013, REF. CU. 757-2013 y REF.CU. 767-2013**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2301-2013, 2302-2013 y 2303-2013. ¿Hay observaciones? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2301-2013, 2302-2013 y 2303-2013 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-005-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Sr. Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre el oficio de la Contraloría General de la República, en la que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.**

Se conoce oficio OPRE-549-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-839-2013), suscrito por el Sr. Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-1034-2013 de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio OPRE-549-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-839-2013), suscrito por el Sr. Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio DFOE-SOC-1034-2013 de la Contraloría General de la República, en el que refrenda la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 3-2013.**

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-1034-2013, para su conocimiento.

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Sra. Adelita Sibaja, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en la que solicita modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES.**

Se recibe oficio DAES-170-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-840-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio DAES-170-2013 del 11 de diciembre del 2013 (REF. CU-840-2013), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento del Consejo Asesor Interno DAES, planteada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 14 de marzo del 2014.

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que presenta una nómina de las personas capacitadas para la junta especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED.**

Se recibe oficio I.E.G.-050-2013 del 13 de diciembre del 2013 (REF. CU-841-2013), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de

Género, en el que presenta una nómina de las personas capacitadas para la junta especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, en atención al Artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dos profesionales uno administrativo y uno de centros, es lo que tendríamos que escoger.

ALFONSO SALAZAR: Son votaciones separadas.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se procede a realizar la selección de dos miembros para la Carrera Profesional, como miembros de la Junta Especial contra El Hostigamiento Sexual quedando de la siguiente manera:

Alonso Rodríguez Chaves ocho votos a favor; Francisco Li un un voto a favor; Luis Segrega Mena siete votos a favor.

\*\*\*

Se procede a realizar la votación para la Junta Especial Carrera Administrativo, quedando de la siguiente manera: Carlos Jerez Jiménez ocho votos a favor.

\*\*\*

Se procede a la primera votación por el Representante de los Centros Universitarios en la Junta Especial contra El Hostigamiento Sexual, quedando de la siguiente manera: Anabelle Rojas López tres votos a favor; María Lourdes Segura Herrera dos votos a favor; María de los Ángeles Montero Sánchez tres votos a favor. Estaríamos entre Anabelle Rojas y María de los Ángeles Montero.

\*\*\*

Se procede a realizar votación dando como resultado dos votos para Anabel Rojas y seis votos para María de los Ángeles.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio I.E.G.-050-2013 del 13 de diciembre del 2013 (REF. CU-841-2013), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en el que presenta una nómina de las personas**

capacitadas para la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, en atención al Artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancias.

**SE ACUERDA:**

1. **Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, por un período de dos años (del 20 de enero del 2014 al 19 de enero del 2016)**

**Carrera Profesional:**

- Alonso Rodríguez Chaves
- Luis Segreda Mena

**Carrera Administrativa:**

- Carlos Jerez Jiménez

**Centros Universitarios:**

- María de los Ángeles Montero Sánchez

2. **Solicitar a la Federación de Estudiantes designar a su representante en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota del estudiante Alan Cantillo Vargas, en el que solicita que se amplíe el plazo para la aprobación del programa de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática.**

Se recibe nota del 13 de enero del 2014 (REF. CU-001-2014), suscrita por el estudiante Alan Cantillo Vargas, en el que solicita que se amplíe el plazo para la aprobación del programa de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta en esta nota. Cuando leí la nota del estudiante, tengo entendido que el plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática fue aprobado por el Consejo Universitario desde hace rato, creo que lo que aprobó el Consejo Universitario fue una actualización,

supongo que hay un plazo transitorio para esa actualización por los procesos de acreditación y la apertura de la licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.

Ahora bien, las aprobaciones de la maya curricular y la aprobación del plan estudios, cualquier cosa relacionada con esto es competencia del Consejo Universitario, no obstante doña Ana Myriam en la propuesta de acuerdo que hace, indica: "... *SE ACUERDA: 1. Remitir a la Administración la situación planteada por el estudiante Alan Cantillo Vargas, para su atención. / 2. Informar al estudiante Alan Cantillo que su solicitud se está trasladando a la Administración, en vista de que no es competencia del Consejo Universitario analizar su planteamiento.*"

Ahí me quedé "patinando", porque la aprobación de la oferta de un programa y la aprobación de cuál es el plazo de transición es de dos años etc., me parece que ello no es competencia de la administración, sino que si hay que modificar algún acuerdo del Consejo Universitario relacionado con la oferta del Plan de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática, para que se considere lo planteado por el estudiante. Considero que esta nota debería analizarla la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con carácter prioritario, nada más que se haga una revisión de lo aprobado por este Consejo, para ver si en los acuerdos relacionados con esta solicitud, los cuales fueron aprobados en el período en el que yo no estuve acá, se definió un plazo particular para que los estudiantes que no ingresaban con nuevo programa se les dio dos, tres años para concluir el plan de estudios respectivo.

El estudiante lo que pide es que se le amplíe ese periodo, para poder cumplir y expresa algunas razones. Por ello, no creo que sea competencia de la administración modificar esos plazos.

ILSE GUTIERREZ: Lo entendí así, que lo estábamos trasladando a la administración por el contenido de la solicitud, porque aparentemente es una situación de gestión donde el coordinador le envía una carta anunciándole que debe terminar el profesorado en tal tiempo, eso, es la primera vez que se da en la universidad y que se le dice a un estudiante: –usted debe terminar en determinado plazo el profesorado-, porque en realidad esta universidad nunca ha obligado al estudiante, ni siquiera en el Reglamento General Estudiantil está contemplado que un estudiante debe tener una estancia mínima o máxima.

Para mí es un problema de gestión, en el sentido de que el coordinador tiene que apegarse a lo que establece el reglamento, al enviarlo a la administración y me imagino que esta lo enviará a la Vicerrectoría Académica pues atenderá al estudiante, en ese sentido, es que no es competencia del Consejo Universitario.

Cuando sería para mí un problema, cuando se mal interpretó el proceso de transición de la oferta del viejo plan de estudios; o sea, si se aprueba, según lo que recuerdo es a tres años la oferta del viejo plan de estudios ¿qué significa eso? Que el coordinador debe plantear una ruta para aquellos estudiantes que todavía estén en el viejo plan de estudios, anunciarles de que si no terminan en

determinada fecha dado que el Consejo Universitario lo estableció y ofrece tal ruta.

Pero no se le puede limitar ni decir usted tiene que terminar. Mi sugerencia es: si usted no termina en determinado tiempo, deberá cumplir esto y esto, para mí por ahora es un problema de gestión, el estudiante está solicitando ampliación de periodo. La universidad por primera vez tiene todos los planes en transición, la administración tiene que ver de qué manera va a atender esta situación, en el reglamento creo que no se establece ni una estancia mínima ni máxima es libre completamente, pero el estudiante debe acatar el transitorio, él se atiene a las responsabilidades, si no lo cumple en determinado tiempo pues sabe que tiene que adecuar su plan de estudios al nuevo, pero eso tiene que anunciarse, por ahora para mí es un problema de administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es pasarlo a la administración, si los plazos ya están agotados la administración no puede decirle a los estudiantes el tiempo.

GRETHEL RIVERA: Me parece que esto si tiene que pasar a la Comisión de Académicos, prioritariamente para su atención, porque el fondo es que este estudiante tiene adecuación educativa, acuérdense que la ley nos obliga a atender a esa población, yo diría que es lo más conveniente, a pesar de que sí tiene algo de gestión, el fondo es este tema él lo dice expresamente en la página 1: "...Debo manifestar que en general encuentro ambos plazos irracionales, pero solo expondré mi posición. Estoy de acuerdo en que se me límite a este año para concluir el profesorado pues de las materias que tienen un grado de dificultad tal que, en promedio, se deben cursar más de una vez (materias como Análisis Real, Álgebra y otras), solo me falta aprobar una, la cual, espero que, como sucedió en años anteriores, sea impartida durante dos cuatrimestres o sea, dos veces este año, lo cual me permite tener un margen de error aceptable y, hace que el lograr el objetivo de terminar el profesorado este año sea razonable, a pesar de que soy sujeto de adecuación educativa. Debo manifestar, en relación a la adecuación, que me encuentro en proceso de solicitud de revisión de la misma pues, la verdad, no me he venido sintiendo capaz de que, además de mi trabajo (como profesor en una zona difícil, de hecho considerada zona de menor desarrollo), pudiese cursar más de una materia por cuatrimestre..."

Pienso que hay que ponerle atención a esta nota que si no se atiende correctamente podemos tener consecuencias.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la aclaración. Parto del supuesto que don José Alfredo Araya a quien conozco y sé el compromiso que tiene con la universidad y con que la gestión del programa se haga bien, se ha tomado el trabajo especial de avisarle a los estudiantes y recordarles que, con base en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario a los estudiantes que están en tal situación en el Plan de Estudios en el Programa de Profesorado, tienen una fecha máxima para concluir y los de Bachillerato hasta tal fecha, es decir, no se están haciendo excepciones y

es porque el acuerdo del Consejo Universitario debió haberse tomado en esos términos, es decir, en forma genérica; o sea se tomó que había un plazo de transición y que se tenía que comunicar a los estudiantes.

Una cosa es lo que el Consejo en ese momento analizó, pero bueno el punto es que hoy tenemos una nota de un estudiante que está dirigida al Consejo Universitario no a don José Alfredo ni al Rector, donde le pide al Consejo que amplíe el plazo, porque fue este Consejo el que definió el plazo, a propuesta de la administración, pero al final es un acuerdo del Consejo Universitario.

Tal como lo amplió doña Grethel, me llamó la atención, me preocupó y dije: -si hay que ampliar un plazo y eso es un acuerdo del CU, la administración no puede incumplir, lo que habría que analizar es si ese acuerdo del Consejo Universitario tiene que establecer una excepción porque al aprobar dicho acuerdo, trató a todos los estudiantes en las mismas condiciones y no consideró casos particulares, como aquellos estudiantes en los cuales se les aplica la ley 7600.

En todo caso, esa es la preocupación que me generó. No dudo de la seriedad de lo que está haciendo José Alfredo, porque lo conozco como la palma de mi mano, el asunto es que el estudiante reconoce que él está llevando un curso por cuatrimestre del plan que está matriculado, que aún si lo pierde, tiene la posibilidad todavía de volverlo a matricular y tener, al menos interpreto de su nota, 50% de probabilidad de ganarlo, pero él dice: -si puedo concluir el profesorado- da entender de que existe una posibilidad alta de concluir con el programa del profesorado. Lo que no le da tiempo es de concluir con el programa de Bachillerato y es ahí donde me preocupé. Coincido con usted doña Ilse, en el sentido de que la universidad no le puede poner un límite a un estudiante para concluir un plan de estudios.

El problema es que como estamos en procesos de mejora continua, obviamente, la universidad tiene que decirle al estudiante: -si entraste con este plan de estudios tenés un plazo específico para concluirlo, de lo contrario te alcanza el otro plan de estudios y eso no es lo mejor-.

Solo que él, ante esa situación, está haciendo una petición al Consejo Universitario y para mí, la administración no lo puede resolver porque sería un tratamiento específico para un estudiante, sin existir la normativa o el acuerdo respectivo, que le permita a la administración hacerlo.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Hay una limitación.

**ORLANDO MORALES:** Cuando uno no conoce detalles de asuntos administrativos tiene que acogerse a un concepto general. Esta es una universidad especial que trata gente especial y hay casos especiales, como este que se habla de adecuación curricular.

En una gira que me quedé en Guápiles regresé en automóvil con una persona que daba un curso de matemática y decía: -tuvimos que dar un curso especial porque había personas que habían perdido ese curso doce veces-, y si fueran veinte tendrá que llevarlo, la vocación de esta universidad es una vocación definitiva en favor del estudiante, que problema tenemos nosotros de que el “pobre” por razones de trabajo o razones de los que fuera solo puede llevar un curso y ojalá lo lleve y ojalá lo apruebe. De manera que debemos resolver para este y otros casos especiales de mérito que hay una flexibilización.

Por ejemplo, la universidad donde yo trabajo tienen mecanismos de flexibilización y todos los que se quedan los profesores de mayor experiencia les damos un curso tutorial para recuperarlos, el conocimiento no es algo tan difícil, no es algo imposible que son genios los que entran a las universidades, no, son gentes común y corriente, he llegado a esa conclusión, de manera que le damos la manito y los sacamos adelante y son estudiantes que se eximen con la tutoría o guía del profesor.

Si nosotros fuéramos, no espléndidos si no de veras que la misión permeara en nuestra actitud, no solo le flexibilizaríamos para que lleve cuántas veces sea necesario y que esa transición que no va a poder cumplirla démosle la oportunidad, esta es la universidad de las oportunidades y se dice que nuestra vocación siempre es a favor del estudiante, además, en esos casos debiera haber un mecanismo de ayuda tutorial a distancia para sacar adelante a ese mucho o muchacha, lo que fuera, eso es lo que tenemos que hacer, de lo contrario, una persona deja inconclusos sus estudios o su interés en terminar el bachillerato.

Mi opinión es flexibilizar al máximo para tenga oportunidad y si se dio una fecha, me parece que son para los casos usuales generales, pero las instituciones siempre tienen diversos estratos jerárquicos para definir casos no contemplado o casos de excepción y para mí esto es un caso de excepción y tenemos que darle la manita a ese estudiante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les recuerdo que estamos todavía en la parte de correspondencia.

ALFONSO SALAZAR: Esta es una problemática que va más allá de los plazos, con todo respeto, puede ser un año puede ser dos, pueden ser diez, no es el plazo, es una problemática que no es el plazo. ¿Por qué no es el plazo? Por una sencilla razón, el plazo es solamente para definir que el estudiante que está en un determinado plan puede concluirlo dentro de ese plazo, eso es todo, el Consejo puede definir dos, tres, cuatro, cinco años en una transición dependiendo del tipo de programa y ahí es lo que debe revisarse.

¿Qué es la parte esencial? La equivalencia entre un plan y otro. He vivido la experiencia en la Universidad de Costa Rica, que hay carreras que han cambiado su plan de estudios y su equivalencia es nefasta para el estudiante ¿qué significa

eso? Estudiantes que en un plan de estudio iban en el nivel seis, por decirle de ocho terminaron en un nivel tres en el nuevo plan, la equivalencia es nefasta,

Entonces, cuando el estudiante no le alcanza el tiempo, por muchos motivos; de adecuación, trabajo, o los que sea, tiene derecho de seguir recibiendo la educación superior; resulta que cuando ya lo alcanza el nuevo plan está en un nivel inferior al que él había avanzado en el plan anterior.

El gran problema es la equivalencia, si a un estudiante que se encuentra en un plan en el nivel de ocho cuatrimestres se encuentra avanzado en el sexto cuatrimestre, en el nuevo plan debe la equivalencia manejarse para que aquel estudiante pueda estar más o menos al mismo nivel y reconocérsele cursos del plan anterior con cursos del plan actual, aunque tenga deficiencias, porque inclusive, la ley lo puede impedir y se puede presentar hasta un recurso de amparo, en el sentido de que lo están rebajando, ese es el gran problema.

Este muchacho tiene ese problema. Tiene temor de que lo alcance el nuevo plan, porque en vez de faltarle uno o dos cursos para graduarse le faltan cinco o seis.

Creo que esto debe revisarse ahí, estoy a favor de que este asunto lo pueda ver la Comisión de Asuntos Académicos, pero con el fin de que el Consejo pueda ampliar el plazo, pero que la Vicerrectoría Académica como corresponde las unidades académicas y lo que aprueba este Consejo Universitario establezcan un proceso de equivalencia que sea más real y que estos estudiantes, por cualquier condición no se vean en problemas y digan: -no me puedo pasar, tengo que terminar obligatoriamente mi plan-, respaldo la posición de que vaya a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos.

ILSE GUTIERREZ: Creo que ya quedó claro que queda en la Comisión de Académicos; sin embargo, mi posición sigue siendo devolverlo o remitirlo a la administración, solicitándole información al director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y al coordinador don José Alfredo para tener mayor argumento sobre este caso, porque observen que no hay ni siquiera un pronunciamiento del Consejo de Escuela, estamos tomando un caso cuando ni siquiera este caso se ha visto a lo interno de los Consejos de Escuela.

Cuando me refiero a que es un problema atípico en esta universidad es porque hay nuevos planes de estudio, estamos en periodo de transición etc., el estudiante no está recurriendo a todos los procesos, no eleva, perfectamente si lo hubiera elevado al coordinador, este lo consulta al Consejo de Escuela y ahí se toma un acuerdo, en ese sentido, es que yo quería que el gremio académico tuviera su posición para solventar cada caso en cada carrera.

En este caso lo vamos a ver en la Comisión de Asuntos Académicos y el estudiante lo que va a querer es específicamente que se le amplíe el plazo y don Alfonso lo quiere ver a nivel general.

Lo que quería era que se le resolviera al estudiante la respuesta que solicita donde se le amplíe el plazo y nosotros no podemos ampliarle el plazo si no tenemos argumento y este argumento va a ir más allá, donde también estamos pensando cuántas carreras van a tener el mismo problema y se va a alargar.

Si lo quieren pasar a la Comisión de Académicos no hay ningún problema, a mí me hubiera gustado remitirlo a don José Alfredo que el acuerdo fuera directamente a él, que se pronunciara que nos diera mayor información sobre este caso, para entonces, nosotros la próxima semana tomar un acuerdo con mucho más criterio, en este momento no tengo criterio, porque la institución tiene un programa de atención, hay un Consejo de Escuela que los cobija y la solicitud de ampliación de transición es válida, si el Consejo de Escuela puede tomar un acuerdo que diga: "Solicitar al Consejo Universitario ampliación de la transición.." que lo tome, pero ya lo discutieron entre ellos primero y no nosotros desde acá donde tendríamos que reconstruir todo el caso, era en ese sentido que yo decía.

MAINOR HERRERA: Creo que si tienen razón los que piensan debe pasar a la comisión de académicos, en el sentido de que este es solo un caso, puede ser que dentro de unos meses o dentro de un tiempo mayor vengan tres, cuatro o cinco casos, es un poco "fregado" tomar una decisión de cuánto más le vamos a ampliar porque lo del tiempo es relativo a la condición del estudiante.

Considero que se le debe ampliar el período, porque cuando un estudiante tiene esa condición se le autoriza que matricule hasta una materia, incluso en el Reglamento de Becas que hemos analizado, hemos visto que hay situaciones especiales y que DAES le autoriza la matrícula de una asignatura, aun así no pierde el derecho a la beca, que es lo correcto, porque no todos está en una condición de matricular dos o más materias, creo que si debe haber un acuerdo más allá de resolver un caso, un acuerdo inclusivo para toda la academia y para todos los estudiantes que pudieran estar en esta condición a futuro.

Me parece doña Ilse que si se le pasa a la Comisión de Asuntos Académicos más bien es favorable, en el sentido de que al invitarse a don José Alfredo, incluso a las compañeras de DAES que tienen información del caso en particular, vamos a poder ir más allá de resolverle el asunto a un estudiante; o sea no solo resolverle el caso al estudiante sino un acuerdo que sea más inclusivo para tratar otros casos que pueden llegar a futuro; si se lo mandamos directamente a don José Alfredo puede más bien tener alguna dificultad, creo yo, porque va a tener que tomar una decisión solo, mientras que en la Comisión de Asuntos Académicos participa la señora Vicerrectora y al menos cinco miembros de este Consejo, en la comisión vamos a tener más criterio para sacar un acuerdo más integral, eso es lo que me parece correcto.

MARLENE VIQUEZ: Para apoyar lo indicado por don Mainor. Considero que doña Ilse tiene razón 50%. Me parece que habría que tomar el acuerdo de que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que sea tratado de manera prioritaria, pero, previamente, solicitarle criterio al encargado de la

Carrera de la Enseñanza de la Matemática, don José Alfredo Araya. Y que este criterio se envíe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su conocimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicitar el criterio antes.

MARLENE VIQUEZ: Son dos acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo académico, informarle al estudiante que su solicitud ha sido trasladada a la comisión y un tercer acuerdo es solicitarle criterio a don José Alfredo Araya.

MARLENE VIQUEZ: Sobre ese caso específico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo dejamos de esa manera. ¿Alguna otra observación a la correspondencia'

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe nota del 13 de enero del 2014 (REF. CU-001-2014), suscrita por el estudiante Alan Cantillo Vargas, en la que solicita que se amplíe el plazo para la aprobación del programa de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la situación planteada por el estudiante Alan Cantillo Vargas, para su análisis prioritario.**
- 2. Solicitar al encargado de la Carrera de Enseñanza de la Matemática, Sr. José Alfredo Araya, que haga llegar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico su criterio acerca de este caso.**
- 3. Informar al estudiante Alan Cantillo Vargas que su solicitud fue enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analice la situación planteada.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Nota del Sr. Giovanni Loría, director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en el que solicita al Consejo Universitario de la UNED que realice una investigación para determinar el procedimiento utilizado, dado que se permitió el ingreso de la estudiante Andrea Ruiz, sin contar con el requisito del Bachiller en Educación Media.**

Se conoce oficio OI-05-2014 del 9 de enero del 2014 (REF. CU-003-2014), suscrito por el MBA. Giovanni Loría Sánchez, director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la junta directiva en Sesión Ordinaria No. 2450-2013, celebrada el 18 de noviembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario de la UNED que realice una investigación para determinar el procedimiento utilizado, dado que se permitió el ingreso de la estudiante Andrea Ruiz Pérez, sin contar con el requisito del Bachiller en Educación Media.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce oficio OI-05-2014 del 9 de enero del 2014 (REF. CU-003-2014), suscrito por el MBA. Giovanni Loría Sánchez, director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la junta directiva en Sesión Ordinaria No. 2450-2013, celebrada el 18 de noviembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario de la UNED que realice una investigación para determinar el procedimiento utilizado, dado que se permitió el ingreso de la estudiante Andrea Ruiz Pérez, sin contar con el requisito del Bachiller en Educación Media.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración que, a la mayor brevedad, investigue la situación planteada por el director ejecutivo del Colegio Profesional en Ciencias Económicas, MBA. Giovanni Loría, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 14 de febrero del 2014.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota del Sr. Javier Wady García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que informa sobre la actualización del monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2014.**

Se conoce oficio OPRE-001-2014 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-004-2014), suscrito por el Sr. Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2014.

ALFONSO SALAZAR: En este comunicado dice: “tomar nota”, pero “tomar nota” es un acuerdo, sé que nosotros no estamos decidiendo nada al respecto porque eso fue planteado desde el 2007, pero aparece el valor de la dieta de los miembros externos del Consejo Universitario.

Entonces, mi pregunta es ¿yo requiero recusarme o no?

CELIN ARCE: No necesitan recusarse. Eso es automático, es por ley.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce oficio OPRE-001-2014 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-004-2014), suscrito por el Sr. Javier Wady García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la actualización del monto que se pagará por concepto de dietas a los miembros externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2014.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de que el monto por concepto de dietas a los miembros Externos del Consejo Universitario, que se pagará a partir de enero del 2014, es de ¢46.136,00.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota del auxiliar administrativo de la Federación de Estudiantes en la que solicita la aprobación de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país a Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED para que participe en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA).**

Se recibe oficio FEUNED-02-14 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-009-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Montero Alvarado, auxiliar administrativo de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la junta

directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria número 364 realizada el 09 de diciembre del 2013, sobre la aprobación de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, a la estudiante Isamer Sáenz Solís, para que participe en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el 9 de febrero del 2014, en la sesión ordinaria del CSUCA el 10 de febrero, y en el noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD del 10 al 14 de febrero del 2014, que se realizara en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba.

Además, solicita que se apruebe una excepción al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) del 20 de agosto del 2004, para que se amplíe el número de días de viáticos para viajes al exterior.

\*\*\*

Se retira de la sala de sesiones la señora Isamer Sáenz.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota dice: *“Para el Rector de Juan Carlos Montero Alvarado. Auxiliar Administrativo FEUNED, 13 de enero de 2014, asunto Solicitud de aprobación, oficio FEUNED – 02 – 14. // Reciba un cordial saludo. Le transcribo acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, tomado en la sesión ordinaria número 364 realizada el 09 de diciembre del 2013, capítulo II, artículo q, inciso 1) “Aprobar el pago de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, según corresponda a la estudiante Isamer Sáenz Solís con cédula tres cuatrocientos diecinueve cuatrocientos ochenta y dos, del Centro Universitario de Turrialba y Presidenta de la FEUNED para que participe en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el día domingo nueve de Febrero del presente año; en la C sesión ordinaria del CSUCA que se realizará el día lunes diez de febrero del dos mil catorce en el marco del noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD dos mil catorce y en el noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD dos mil catorce, el cual se llevará a cabo del diez al catorce de febrero en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba. El boleto aéreo, los viáticos, hospedaje, transporte, impuestos de entrada y salida que le corresponda, cubrirán desde el día ocho de febrero hasta el día quince de febrero del dos mil catorce.” ACUERDO EN FIRME. // Le solicito, de la manera más respetuosa, la aprobación de lo solicitado en el acuerdo transcrito anteriormente. // Además, según acuerdo del Consejo Universitario SESION 1720-2004, del 20 DE AGOSTO, 2004, en el ARTÍCULO IV, inciso 3), del acuerdo punto 1 b “1. Establecer las siguientes políticas de asistencia de funcionarios de la UNED en actividades internacionales: b) Definir un tope de viáticos de 5 días máximo para cada persona que asista a un evento fuera del país.” Y punto 2 “2. Cualquier excepción a las disposiciones del punto anterior debe ser presentado por la Rectoría al Consejo Universitario con la debida anterioridad acompañada de una*

*adecuada justificación para calificar el caso presentado como efectivamente excepcional.” ACUERDO FIRME. Según lo anterior le solicito, de la manera más respetuosa, se presente la justificación por parte de la Rectoría al Consejo Universitario para aprobar el pago correspondiente del total de días que requiere la estudiante Sáenz para participar en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el día domingo nueve de Febrero del presente año; en la C sesión ordinaria del CSUCA que se realizará el día lunes diez de febrero del dos mil catorce en el marco del noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD dos mil catorce y en el noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD dos mil catorce, el cual se llevará a cabo del diez al catorce de febrero a celebrarse en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, saliendo del país el 8 de febrero y regresando el 15 de febrero del 2014 y así brindarle a la estudiante lo requerido, ya que sobrepasa el tope máximo de 5 días establecidos en el acuerdo del Consejo Universitario transcrito anteriormente. Considerando que ya fue aprobado en firme por la Junta Directiva de la FEUNED el total de lo requerido por la estudiante Isamer Sáenz Solís. Gracias por la atención.”*

Aquí ha existido esto desde el 2004 que para poder salir del país no se les da más de cinco días de viáticos. Doña Isamer como presidenta de la FEUNED y representante de este Consejo se le aplica a mi criterio lo mismo que a los funcionarios, entonces tiene la restricción de los cinco días.

Esto se está dando mucho en algunos casos, sobre todo ahora con algunas pasantías que están haciendo las personas, que está aprobando el COBI y algunas de Rectoría también, entonces lo que hemos hecho es, tratando de arreglar con la persona para que vaya, que se le dan cinco días de viáticos y se le autorizan los siete u ocho días de salida.

El único cambio que hacemos es que se le reconoce 100% de la tarifa para hospedaje, mientras que una regulación que había dictaminado la Rectoría se reconoce la factura del hospedaje, es una disposición administrativa que habíamos tomado nosotros anteriormente, no lo que dice la tarifa si no lo que dice la factura del hotel, porque ahí estaba sobrando muchísima plata.

En todas las salidas, ustedes pueden revisar, las devoluciones son de doscientos o trescientos mil y eso ha restringido. Negociamos, le damos cinco días de viáticos para que asistan al evento de siete u ocho días.

Eso es lo que hemos venido haciendo, en este caso creo que amerita que lo analicemos siendo la presidenta de la Federación y lo que piden es que en lugar de cinco días se les de siete días. La restricción de la factura se mantiene, es una disposición administrativa, no es del Consejo Universitario, pero nosotros la tomamos.

MARLENE VIQUEZ: En el oficio FEUNED – 02 – 14, del 13 de enero del 2014, se menciona el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1720-2004 del 20 de

agosto del 2004, Art. IV, inciso 3). Lo importante es que en el inciso b) de ese acuerdo se dice definir un tope de viáticos de cinco días máximo para cada persona que asista a un evento fuera del país.” Y en el punto 2) indica: *“Cualquier excepción a las disposiciones del punto anterior debe ser presentada por la Rectoría al Consejo Universitario con la debida anterioridad, acompañada de una adecuada justificación para calificar el caso presentado como, efectivamente, excepcional”*.

Lo que me interesa es cómo justificamos que es excepcional, al margen de las decisiones administrativas que la Rectoría ha tomado, me parecen excelentes, pero qué es lo que usted nos propondría.

Primero, cómo se justifica que es un caso excepcional y segundo, de acuerdo con la intervención que usted tuvo, qué es lo que estaríamos nosotros aprobando.

ORLANDO MORALES: Que bueno que está reglamentado el límite de días, me parece muy apropiado, eso evita abusos. Pero también hay que dar cierta flexibilidad porque aún uno como profesional cuando viaja anda temeroso de que alcance la plata, ahora si es una estudiante con más razón, de tal manera que tengamos cuidado con eso.

También, hay otro elemento, veo por los datos que menciona el señor Rector que los días efectivos son del 10 al 14; o sea, los cinco días de la semana están ocupados, pero tiene que viajar con anterioridad, por lo menos uno y cuando regrese por lo menos otro, realmente son siete días.

Me parece que los siete días están justificados, uno de ida, otro de venida y en medio queda el congreso, como hay una salvaguarda administrativa que indica que se debe presentar factura no hay ningún problema, en esos congresos siempre está la comida, el problema es el hospedaje y en todo caso ante presentación de factura, si sobra bueno y si apareció muy ajustada quedó “tablas”.

En eso no se hace negocio, cuando uno viaja, si uno piensa que va a hacer economías está pensando mal, de manera que yo me apunto a que flexibilicemos a los siete días dentro del mecanismo de presentar las facturas por hospedaje.

MARLENE VIQUEZ: No cuestiono el razonamiento de don Orlando, lo que estoy indicando es que hay un acuerdo vigente del Consejo Universitario y con base en ese acuerdo el caso se tiene que justificar como excepción, a eso me refiero.

ALFONSO SALAZAR: Voy a mencionar lo que en una oportunidad me tocó mencionar en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario tiene que tener mucho cuidado con el manejo de los recursos cuando se trata de miembros del Consejo Universitario.

Es muy mal visto por la comunidad universitaria que se hagan excepciones por ser miembro del Consejo Universitario. Debe el Consejo defender la norma y aplicarla a los funcionarios de una manera pareja.

Si el señor Rector nos ha expresado hoy una serie de acciones administrativas que buen número de funcionarios de esta institución ha aceptado en el sentido de recibir cinco días de viáticos y presentar únicamente las facturas del hospedaje por el número de días que asistió, me parece que debería, en este caso con el respeto debido a nuestra compañera, mantenerse ese elemento.

No veo que haya una excepción, la única es que por ser estudiante o por ser miembro del Consejo Universitario y me parece que quedaría muy mal ante la comunidad universitaria pensar que hicimos una excepción que la administración no hace para el resto de los funcionarios, solo por ser miembro del Consejo Universitario.

Considero que deberíamos seguir con el proceso administrativo que se ha seguido en todos los casos y que se le aprueben los cinco días de viáticos y que como ya es obligación por el proceso administrativo, presente las facturas de esos días.

Por otro lado, me pregunto por qué tiene que salir dos días antes del evento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es por las reuniones que tienen del FEUCA, normalmente, los estudiantes tienen actividades preliminares y sobre todo que hay elecciones de secretario general y secretario adjunto estudiantil. Parto del principio de que esta vez es igual, porque hay elecciones.

ALFONSO SALAZAR: Bueno, esa información no la tenía, mi pregunta era por qué salía el 8 y no el 9, si sale el 8 porque tiene actividades estudiantiles, bueno el caso es excepcional, pero eso tiene que aparecer.

No hay dentro de esta solicitud que ella vaya a participar el día 9 en una serie de procesos de los estudiantes propios, no hay programa, no hay nada. Ahora, si eso es así, yo solamente solicitaría que la Federación lo presentara al Consejo Universitario y si consideraría este caso como caso excepcional, porque en realidad estaría asistiendo antes. Aquí se toma el número de noches, son siete.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que se convierten en seis porque el día de partida es la mitad y el día de regreso es la mitad, por las tarifas, entonces se convertiría en seis tendría que reintegrarlo.

ALFONSO SALAZAR: Yo si lo aceptaría como excepcional siempre y cuando la Federación le presente al Consejo Universitario el cronograma de actividades de la presidenta antes de la realización de estas actividades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo vería como excepcional y estaría de acuerdo, pero que fuera acompañado de una propuesta. Por ejemplo, ahora van dos

personas a ver laboratorios remotos y son como ocho días, es una actividad que se les está sugiriendo para que vayan a España, no les vamos a decir: -vayan ocho días, pero se les da cinco de viáticos-.

Más bien yo lo acompañaría con que la Federación amplíe, me parece que es prudente, porque son muchos funcionarios a los que les hemos negado los días después de cinco, son bastantes.

Que le permita a la administración hacer una propuesta para la otra semana para que involucre esos otros casos, estoy de acuerdo en mantener los cinco días, pero que hayan excepciones para ciertas cosas, que queden de una vez especificadas.

Para aclararle a don Alfonso, si fuera con cinco días tarifa 100%, no se le pediría la factura de hospedaje porque lo que haría es que tendría que entregar la factura de hospedaje de siete días. Lo que pasa con Cuba es que es muy caro, la moneda es el CUC que es un equivalente al euro, ahí el turismo es muy caro.

MAINOR HERRERA: Revisando el acta de la sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) del 20 de octubre, ahí es muy claro, el punto 2) dice: “cualquier excepción a las disposiciones del punto anterior...” y tiene varios apartados a, b, c, d, e, f, en uno incluso habla de lo siguiente: “c) la participación con ayuda económica de la UNED no será mayor a dos personas en una misma actividad salvo en los siguientes casos”, en el punto b) de definir un tope de viáticos de cinco días máximo para cada persona, cuando se trate de eventos fuera del país.

En el punto 2) habla de la excepción, “cualquier excepción del punto anterior debe ser presentado por la Rectoría al Consejo Universitario con la debida anterioridad acompañada de una adecuada justificación para calificar el caso como excepcional”.

Yo siempre me he apegado a la norma y no estaría de acuerdo, excepto que ya don Luis traiga por escrito esa justificación, tal y como se indica en el acuerdo tomado por este Consejo en sesión mencionada, de manera que podamos conocerla acá y ver si amerita o no lo de los siete días.

Esto por lo mismo que ha dicho don Luis Guillermo acá en el sentido de que hay otros funcionarios o estudiantes a los que ya se les ha denegado la autorización más allá de los cinco días.

La otra duda que tengo acá es si ya está establecido por norma que el funcionario tiene que entregar factura y eso rige para todos los funcionarios, no sé cómo podríamos justificar que en este caso se le de 100% de la tarifa, si eso está normado no habría problema, esa sería una forma de ayudarles un poquito, siempre y cuando esté dentro del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El reglamento de viáticos dice que el reglamento es “hasta”, o sea, es un monto máximo. Administrativamente nosotros decidimos y

también por experiencia propia uno se da cuenta de que 60%, en la mayoría de los casos cubre y bien, el problema a veces se da en otras cosas.

Nosotros para los funcionarios hemos dado cinco días de viáticos con tarifa 100%, no lo que diga la factura de hospedaje si no 100% para que le cubra los siete días y han estado de acuerdo.

Creo prudente eso, pedirles que amplíen y acompañarlo de una propuesta que flexibilice esto, que se ajuste más a la realidad institucional para los casos de pasantías, las pasantías del AMI son diferentes, en las pasantías del AMI la gente va con los gastos cubiertos desde aquí, se contrata el hotel, la alimentación, se contrata todo, no tienen que ir a pagar nada allá. En estos casos es diferente.

MARLENE VIQUEZ: Después de escuchar a don Alfonso tengo más claro el asunto, en esto el Consejo Universitario tiene que ser muy prudente. La nota tiene fecha 13 de enero, pero el Consejo Universitario la recibió hasta hoy, porque hoy fue cuando la Rectoría la tramitó en la sesión de la mañana y se trasladó para la sesión de la tarde, hoy es 16 de enero.

Precisamente, por los argumentos que citó don Alfonso, por tratarse de un miembro del Consejo Universitario, se debe ser muy cuidadoso con este tipo de aprobación, para que no se interprete que hay un tratamiento especial hacia otro miembro del Consejo Universitario, independientemente de que sea un representante estudiantil.

Por otra parte, la nota no adjunta por escrito la justificación que se indica en el acuerdo de la sesión 1720-2004, de todo lo que nos ha dicho don Luis Guillermo: -tengo entendido que hay actividades anteriores-.

No dudo que se haga, pero ese documento debería quedar como parte de los considerandos del acuerdo que tome este Consejo Universitario, de manera que se evidencie que este Consejo acuerda una excepción de la norma establecida fundamentado en que hay actividades a las que es conveniente que la señora Isamer Sáenz esté presente como presidente de la Federación de Estudiantes.

Por otro lado, el señor Rector hizo alusión a las pasantías del AMI, considero que debería, no ahora, no aquí mismo, porque no tenemos la documentación específica que evidencie esa situación, en una próxima sesión, solicitar la revisión de este acuerdo para que se flexibilice en los términos que él lo ha expresado.

Lo que propongo es por salud y transparencia de este Consejo, que este asunto se deje en suspenso hasta la próxima semana, para que el Rector presente la documentación correspondiente así como el cronograma de las actividades donde va a estar doña Isamer Sáenz de manera que justifique la excepción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, yo me encargaría, más bien la justificación debí haberla presentado yo, según lo que establece el acuerdo del Consejo

Universitario y viene incompleto. Más bien bajo ese principio de que viene incompleto, dejarlo en suspenso para que sea ampliado en las próximas sesiones.

GRETHEL RIVERA: La nota indica que ella va a viajar el 8, el 9 tiene la sesión ordinaria del CSUCA y el lunes 10 empieza el congreso; es decir, ellos dan indicios de lo que va a ser la actividad, porque es de sábado a sábado que va a ir ella.

Creo que con que nos adjunten todo el programa y el cronograma de actividades, ya el Consejo solventaría el asunto de tener preferencias como hemos hablado.

Además, que una presidenta de una Federación asista a un congreso, especialmente, a este país va a ser de gran aprendizaje y enriquecimiento para su formación. Yo creo que tenemos que apoyarla siempre y cuando queden claro todos los eventos en los que va a participar.

Por otro lado, yo se que la Federación es autónoma y la presidenta también, pero me gustaría conocer cuánta trascendencia está provocando todas estas actividades de participación de la presidenta y otros miembros de la Federación. Participar en estos eventos provoca un crecimiento personal y profesional que es necesario que lo transmitan.

De alguna manera ella nos informe, sin caer en que estamos interviniendo en esa autonomía, pero para conocer cuánto de esto está pasando a sus pares, porque se pueden realimentar y conocer, por ejemplo la cultura cubana y otros países que aunque no vayan, conocen algo y pueden aprender por medio de ello.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho intercambian mucho, esa es la ventaja que tienen los estudiantes, hacen muchos foros al país donde van.

Quiero contarles algo sobre esa sesión de CSUCA, es que es muy particular, la sesión pasada del CSUCA que se realizó aquí en Costa Rica se nombró al auditor.

Yo realmente quedé indignado, al final los estudiantes me apoyaron, el mismo reglamento del CSUCA dice que el Rector debe comunicar al Consejo Universitario su decisión, en el caso de que no esté objetando un acuerdo.

Resulta que en los últimos tres o cuatro años una empresa guatemalteca de consultoría externa que se llama García y Asociados, le hace la auditoría al CSUCA, la empresa lo que hace es que designaba un auditor que era el que se hacía cargo de toda la cuestión con un junior.

En esta sesión, él presentaba el informe de la auditoría de la empresa, pero se le vencía el contrato, entonces, había que nombrar un nuevo periodo a la auditoría y eso se hace por concurso. CSUCA saca el concurso, participaron cinco o seis firmas, todas de Guatemala, lógicamente porque la sede está allá, pero resulta que el auditor que presenta los informes de la empresa García entre el informe de la empresa, se separa de la empresa y entrega una oferta a título personal y el CSUCA lo nombró.

Me indignó, me apoyaron los rectores de Costa Rica, me pareció una falta de todo, una complacencia con esta persona. Inclusive, estuve averiguando los estatutos del Colegio de Auditores de Guatemala, porque los códigos de ética son muy altos y me encontré en uno de los articulados de los Estatutos que se podía objetar con un acuerdo antes de un mes, al final yo objeté y no quedó en firme.

Ahora tengo que presentar los otros argumentos de otra alternativa de nombramiento, pero vean el descaro. Él presenta los de la empresa e inmediatamente se ofrece individualmente y el CSUCA lo nombra y la empresa presentando una oferta. La oferta de él era \$200 menor que la de la empresa.

\*\*\*

Al ser las 4:48 pm., ingresa a la sala de sesiones la señora Isamer Sáenz.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Analizamos el caso de doña Isamer y como el Consejo Universitario dice que es el Rector el que debe presentar las razones de excepcionalidad, voy a presentar una justificación del cronograma de las actividades que se van a realizar para la próxima sesión, entonces, ahí estaríamos aprobándolo, pero si hay algunas situaciones particulares que queremos analizar en cuanto a los días más que todo, pero en este caso no creo que haya problema.

Pero la excepcionalidad tiene que quedar muy bien demostrada siendo un miembro del Consejo Universitario.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio FEUNED-02-14 del 13 de enero del 2014 (REF. CU-009-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Montero Alvarado, auxiliar administrativo de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la junta directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria número 364 realizada el 09 de diciembre del 2013, sobre la aprobación de viáticos, hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, a la estudiante Isamer Sáenz Solís, para que participe en la reunión del Consejo de Presidentes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y El Caribe (FEUCA), que se realizará el 9 de febrero del 2014, en la sesión ordinaria del CSUCA el 10 de febrero, y en el noveno Congreso Internacional UNIVERSIDAD del 10 al 14 de febrero del 2014, que se realizara en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba.**

Además, solicita que se apruebe una excepción al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) del 20 de agosto del 2004, para que se amplíe el número de días de viáticos para viajes al exterior.

**SE ACUERDA:**

Dejar en suspenso esta solicitud para ser analizada en la próxima sesión, con el fin de que el señor Rector presente la documentación correspondiente, así como el cronograma de las actividades en las que participará la Srta. Isamer Sáenz, de manera que se justifique la excepción solicitada.

**ACUERDO FIRME**

**IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre la reorientación de Modificación al Reglamento Fondo FEUNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 385-2013, Art. III, celebrada el 13 de noviembre del 2013 y aprobado en firme en la sesión No. 386-2013 del 27 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2270-2013, Art. II, celebrada el 24 de julio del 2013 (CU-2013-407), referente a la nota FEU- 1373-13 del 23 de julio del 2013, en el que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en la sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 27 de junio del 2013, sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED.

GRETHEL RIVERA: Este es el acuerdo que tomó la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la sesión 385-2013, Art. III, celebrada el 13 de noviembre del 2013, aprobada en firme en la sesión No. 386-2013 del 27 de noviembre del 2013.

Dice así: *“Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2270-2013, Art. II, celebrada el 24 de julio del 2013 (CU-2013-407), referente a la nota FEU- 1373-13 del 23 de julio del 2013, en el que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en la sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 27 de junio del 2013, sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED.*

## CONSIDERANDO:

1. *El acuerdo tomado en sesión 2270-2013, Art. II, del 24 de julio sobre la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), referente a la modificación del Reglamento Fondo FEUNED. CU-2013-407, REF. CU. 446-2013.*
2. *Que la Comisión de Asuntos Jurídicos es la que analiza las propuestas de reforma a los estatutos y reglamentos de la universidad que le remiten las diferentes comisiones de trabajo del Consejo Universitario, con el propósito de que las articule con la normativa institucional, antes de ser conocidas en el Plenario.*
3. *El análisis realizado en la sesión No. 385-2013, Art. III del 13 de noviembre del 2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo estudiantil y Centros Universitarios, sobre la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación de Reglamento Fondo FEUNED; en el cual se determinó que dicha petición corresponde a un análisis jurídico dado que, se refiere a una modificación del Reglamento del Fondo de FEUNED.*

## SE ACUERDA:

*Devolver al plenario el acuerdo tomado en la sesión No. 2270-2013, Art. II del 24 de julio del 2013, sobre la nota FEU-1373-13, suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación de Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de reorientar este acuerdo hacia la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que a esa comisión le corresponde emitir criterio sobre solicitudes de modificación al reglamento.”*

Este acuerdo se tomó dado que cuando se analiza la documentación nos damos cuenta de que lo que pedía la Federación es una modificación a este reglamento y fue considerado que fue mal dirigida en su momento hacia la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios cuando lo correcto era enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por las razones que ya se discutieron.

ALFONSO SALAZAR: Este reglamento lo vimos y aprobamos el año pasado, fue propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no fue propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos, los argumentos de doña Isamer son inclusive que presentó durante la discusión que se dio de ese reglamento. Argumentos que no fueron acogidos en su momento y el reglamento se aprobó.

Que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos no resuelve nada, se está llenando la Comisión de Asuntos Jurídicos, que ya va por cuarenta casos, cada vez más de casos particulares.

Hoy, en defensa de que cada comisión, en asuntos particulares tiene que ver con los elementos propios de lo que trata la comisión que está conformada por una mayoría de miembros de este Consejo, la que presente al plenario la propuesta. Aquí estamos pasando de una comisión a la otra y lo único que hacemos con esto, con todo respeto, es atrasar más el caso.

Veán que una de las notas del 23 de julio del 2013, es una solicitud de moción de revisión que hace la presidenta de la Federación a un acuerdo, resulta que después de eso se trasladó a la comisión y ahora esta lo pasa a la otra, estamos tirando la bola hacia adelante.

No estoy a favor de esta propuesta, en razón de que en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por muy buena voluntad que tengamos se están atrasando cada vez más los casos. En la comisión el martes hicimos un reacomodo para ver cómo responder a lo que considera el plenario urgente.

Por otro lado, ustedes se dan cuenta de que la que más asuntos tiene en el plenario, es la Comisión de Asuntos Jurídicos. Estamos pasando asuntos prioritarios como pasó hoy en el punto n) de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Plenario en agenda, pasó más adelante por acuerdo de este Consejo porque es un asunto importante, porque hay un vacío importante en la normativa y es necesario que este año no exista más. A nivel de reglamentos, a nivel de modificaciones reglamentarias cada vez tenemos más atrasos.

Hoy hemos visto con gran claridad el interés de los coordinadores de las comisiones para tratar de ayudar a que el plenario avance.

Me preocupa mucho, creo que el plenario tiene que ver las observaciones que plantea doña Isamer como presidenta de la FEUNED a ese reglamento y resolverlo.

Pasárselo a la Comisión de Asuntos Jurídicos no va a resolverlo, eso es lo que me preocupa, va a tirarlo a un punto más atrás y en realidad las observaciones que se puedan plantear por revisiones a esto dentro de una temática que es eminentemente estudiantil, mezcla las cosas.

Si hablamos, y por eso fue el acuerdo de hoy que tomamos, de reglamentos, normas y estatutos como eminentemente jurídicos, solo la Comisión de Asuntos Jurídicos vería reglamentos, estatutos y las otras comisiones lo único que verían serían asuntos superficiales o asuntos de política que al final se quedan muchos de ellos con un buen interés de aplicarse, pero no se aplica.

Al ver esta petición de la Comisión de Asuntos Estudiantiles no estoy a favor, no podría darle mi voto, eso es atrasar más esta situación y creo que la comisión, teniendo inclusive, doña Isamer que está presente en todas las comisiones, los argumentos, los compañeros y compañeras que están ahí, suficientes para tomar una decisión de una propuesta sobre ese asunto.

Creo que la única diferencia es que Alfonso Salazar no está en esa comisión, yo creo que doña Ilse también está, doña Grethel la coordina, don Mainor está, doña Marlene y yo no estamos, don Orlando no está en ninguna. No me gusta tirar las cosas hacia adelante y esto es tirar las cosas hacia adelante, sin ninguna solución.

MARLENE VIQUEZ: Entiendo claramente la situación dada y recuerdo la discusión que se dio en la sesión 2270-2013, Art. II, celebrada el 24 de julio del 2013, referente a la nota de la Federación de Estudiantes, FEUNED-1373-2013, del 23 de julio del 2013. En esa sesión, Isamer plantea una moción de revisión del acuerdo tomado en la sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 27 de junio del 2013 sobre la modificación del Reglamento del Fondo FEUNED.

Ahí en el análisis de la discusión, doña Isamer me corrige si estoy equivocada, los tres que estuvimos más críticos o más preocupados en este asunto fuimos don Orlando, don Alfonso y esta servidora. En mi caso fue porque tenía toda la referencia histórica del Reglamento del Fondo FEUNED y la situación que se había dado con un estudio de la Auditoría Interna, el cual se realizó a solicitud del Consejo Universitario, por una situación que se dio.

Entiendo en este momento la intervención de don Alfonso y él tiene razón cuando dice que lo que estamos haciendo es mandando la pelota hacia adelante, se la estamos pasando de un lado para el otro.

Lo que puede hacerse es lo siguiente. El Consejo Universitario lo valora, si no lo quiere tomar la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo cual me parece bien lo que está diciendo don Alfonso, entonces sugiero que se conforme una comisión especial, para que atienda esta propuesta de modificación del Reglamento del Fondo FEUNED.

En la sesión 2270-2013 me ofrecí, Isamer me corrige, que con mucho gusto junto con Isamer y con otros miembros del Consejo, elaboráramos una propuesta, pero eso sí, que tuviéramos como base lo que se había discutido en la sesión y el estudio de la Auditoría Interna.

Se trata de encontrar una manera para resolver el argumento esencial de esa revisión que pedía doña Isamer, que era el caso especial de algunos estudiantes con necesidades específicas.

Para atender este caso, la entiendo a ella, soy conocedora de la situación y sé la importancia de lo que significa el Fondo FEUNED para los representantes estudiantiles, ella también sabe que yo en esto he sido muy transparente, le he

enviado información específica sobre el uso del Fondo FEUNED, para que ella esté pendiente y que no vaya a tener problemas a futuro, pero es lo más que yo podría hacer para contribuir.

Debo decirlo así, para información de todos los miembros del Consejo Universitario, en el año 2011, se hizo una reforma que creo que la promovió la estudiante Carolina Esquivel, pero la propuesta sustantiva de reforma del Reglamento del Fondo FEUNED que el Consejo aprobó en el año 2010, fue propuesta por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que coordinaba en ese momento don Joaquín Jimenez.

En realidad, la que elaboró la propuesta en ese entonces, fue una subcomisión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la que participaron diferentes actores, inclusive representantes de los Administradores de los centros. Esa es una opción, porque creo que don Alfonso tiene razón, esto se va a lerdear y a ellos les urge.

Me ofrezco con mucho gusto, porque como no estoy en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que en su momento expliqué porqué; sin embargo tengo un compromiso con Isamer porque sé lo que eso significa para los estudiantes, la importancia del Fondo FEUNED para financiar las actividades que ellos promueven, para el subsidio y poder participar en determinadas comisiones de la universidad y en los órganos colegiados. El Consejo Universitario tuvo en su momento que establecer ciertas restricciones o, al menos ciertas condiciones, producto del estudio que realizó la Auditoría Interna.

Sería encontrar de qué manera se le podría volver a replantear este asunto a la Auditoría, para ver si es posible modificar el Reglamento, que creo si no estoy equivocada, lo que pedía la Federación de Estudiantes, en representación de Isamer, era la modificación del artículo 6, 7 y 8 y la derogatoria del artículo 15 del Reglamento del Fondo FEUNED. Eso es lo único que puedo hacer para contribuir en este estancamiento.

MAINOR HERRERA: Soy parte de esta comisión y este asunto llega acá por una solicitud de moción de revisión que hace doña Isamer en el oficio 1373-2013. Recuerdo que cuando se discutió el tema y se tomó el acuerdo del que se está pidiendo revisión, en algunos casos consensuamos eliminar creo que fue el inciso d) de los artículos 6, 7 y 8, y en mi caso tuve una fuerte oposición al artículo 15 en lo de los períodos, porque el artículo 15 indica que son dos periodos máximos y creo que ese era uno de los condicionantes o de las solicitudes que hace doña Isamer en el sentido de eliminarlo para que pueda prorrogarse a los representantes estudiantiles en comisiones más allá del segundo periodo.

Cuando vimos que este asunto tomaba matices mas jurídicos, más legales, por ejemplo, doña Isamer hace referencia al artículo 20 de la autonomía de la Federación y que queda prohibida toda injerencia externa al movimiento estudiantil, nosotros consideramos que era un tema que tenía que verse con

óptica jurídica para tener el acompañamiento y la asesoría del representante legal y poder dar una solución más apegada a la norma y a lo más conveniente para la institución.

Por esa razón optamos por hacer la solicitud de remitirlo a esa Comisión, dado que se había agotado la discusión, incluso aquí en esa comisión participa doña Adelita Sibaja que es la actual directora de DAES, la directora de centros Universitarios y también es invitada la defensora de los estudiantes, doña Nidia Lobo.

Se discutió con presencia de todas las participantes y al no poder encontrar una salida más allá de lo que nos permitía la norma, entonces quisimos darle una connotación más jurídica al acuerdo, por eso es que en ese momento no se podía por las condiciones de la comisión y la conformación, entonces pensamos en enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

GRETHEL RIVERA: Gracias don Mainor por aclarar algunos aspectos. Me siento molesta de que se diga que se quiere tirar la pelota, que no queremos ser responsables de resolver un asunto que nos llega a la comisión.

Creo que las coordinaciones que he tenido se distinguen más bien porque trabajamos demasiado. Dejar claro que no es que no queremos resolver los asuntos que nos llegan si no que esto lo hemos tomado al pie de la letra lo que dice en la misión que tenía hasta hoy la Comisión de Asuntos Jurídicos y que todavía prevalece, que es atender asuntos de reforma a los estatutos y reglamentos de la universidad que le remiten las diferentes comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

Por otro lado, la directora de Asuntos Estudiantiles doña Adelita Sibaja es la primera que nos hace el llamado de decirnos esto es un asunto legal, como dijo don Mainor, se había agotado todo el análisis, se devuelve aquí y se trata de resolver; y fue cuando empezamos a decir que eso tiene connotación legal y no estamos capacitados para eso, por eso es que devolvemos el asunto, no porque no queremos hacer nuestro trabajo.

Por otro lado, lo siento si la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene tanto trabajo, también lo puede decir doña Ilse, pero hay que ver la manera de cómo resuelven los asuntos porque van a seguir llegando y no van a estar rechazando los asuntos que no piensan que deben resolver.

Yo sostengo que esto tiene que ir a la comisión, si doña Marlene se está ofreciendo a una comisión especial pues podría ser otra opción, pero la comisión nuestra no podría.

Que quede claro eso, que no es que nosotros estamos tirando pelotas por todo lado sin querer resolver las cosas ni mucho menos, las personas que conformamos esa comisión somos personas muy serias y responsables.

ORLANDO MORALES: Tres cosas. La primera de carácter operativo, por más que queramos avanzar como nos cuesta avanzar. Siempre que veo la lista de trabajo que hay en las diferentes comisiones se siente uno asustado.

En varias ocasiones yo he manifestado y algunos pocos de ustedes también, que en otros cuerpos colegiados hay quien elabora la parte grosera de las presentaciones o proyectos o dictámenes, aquí no.

Creo que se mencionó el caso de la Universidad de Costa Rica, don Alfonso manifestó sus dudas de cómo funcionaba, al menos yo creo que aquí debíamos intentarlo porque muchos cuerpos colegiados así lo hacen. La Asamblea Legislativa, la sala IV, hay quien hace el trabajo siguiendo los lineamientos y el espíritu de las resoluciones.

Los magistrados no están haciendo resoluciones los hace un escribiente o como se llame, en la Asamblea Legislativa lo que sobran son asistentes que hagan los proyectos.

De manera que si es un aspecto general que le pongamos atención porque yo no le veo salida a la presa de trabajo que hay y todos los compañeros que están trabajando en las comisiones lo hacen a *full*.

Segundo punto. Yo he manifestado desde mi primer día aquí que para mí sería un gusto acompañarles en trabajo de comisiones de 7:00 am. a 9:00 am. y de 3:00 pm a 5:00 pm., por lo menos y nunca ha habido mucha aceptación de ese ofrecimiento, yo quiero realmente involucrarme en eso.

De manera que en varias ocasiones en comisiones especiales y recientemente una con doña Marlene tuvimos el gusto de reunirnos los miércoles a partir de las 7:00 am. y podría ser cualquier día a partir de las 7:00 am. o de las 6:30 am.

Nuestro campesino sale al trabajo a las 5:00 am., empieza a trabajar a las 6:00 am., yo no me explico por qué en un estado de necesidad nosotros no podemos entrar antes o salir después, para mí eso es algo incomprensible, porque simplemente hay que sacar la tarea que hay que hacer.

De manera que conste claramente en actas el ofrecimiento del consejal Morales que dispone de un horario más temprano o más tarde para coadyuvar a sacar la tarea.

En lo específico, si doña Marlene me acepta, aquí participa doña Isamer y un representante de la Oficina Jurídica, podríamos acometer esa tarea que hasta el momento se pasa de un lado para otro y está realmente en el limbo. Doña Marlene que es mujer de empresas difíciles se le podría entrar a este asunto.

Entonces, hago un ofrecimiento de trabajo para que doña Marlene conforme una comisión especial y si se conforma esa comisión en el horario especial que he mencionado cuente conmigo.

ALFONSO SALAZAR: A veces me emociono mucho en una serie de cosas y solicito disculpasen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y a la señora coordinadora, en ningún momento pretendí señalar que hay un estado de vagancia, sé el exceso de trabajo que hay en este Consejo Universitario en las comisiones y la enorme responsabilidad de los coordinadores que han venido trabajando plenamente.

Hice la mención como miembro de este Consejo Universitario y como miembro de la comisión, no como coordinador de la Comisión Asuntos Jurídicos. Quiero que esto quede claro. Doña Grethel mis disculpas.

He querido defender, buscar la agilidad en las comisiones y en el Consejo Universitario, de tal manera que resolvamos las cosas de la mejor forma posible.

La Comisión Plan Presupuesto cuando trata asuntos particulares; por ejemplo tiene una serie de miembros de la administración adicionales a los miembros del Consejo Universitario y lo mismo sucede con las otras comisiones, como son la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que tiene varios miembros de la administración y que aportan mucho para resolver.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, además de no tener a ningún representante de la administración tiene al jefe de la Oficina Jurídica, pero en algunas ocasiones la misma comisión ha tenido que plantear redacciones y hacer consultas posteriores. Creo que es importante que cuando una comisión, no necesariamente la Comisión de Asuntos Jurídicos requiera una consulta jurídica se haga. Es decir, tenga la potestad de consultar a la Oficina Jurídica.

Lo que me preocupa de trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, es que a la hora de recibirla va a entrar a una lista en donde al final puede pasar un año sin solución.

Secundo la propuesta que hace doña Marlene, en el sentido de hacer una comisión especial y que esta, con respaldo jurídico, porque entiendo claramente que es la posición de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que haya un adecuado respaldo jurídico y que creo que en este caso también debe hacer una consulta a la comisión especial y a la auditoría, con el fin de valorar si cualquier modificación permite ser controlable desde el punto de vista de responsabilidades que tiene la universidad en el manejo de los recursos públicos.

Reitero mis disculpas y apoyo la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: En primer lugar ofrecer las disculpas a doña Grethel Rivera porque mi intención no fue maltratarla en su condición de Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, todo lo contrario, sé la calidad de su trabajo y lo único que pensé fue en la intervención de don Alfonso, que efectivamente estábamos trasladando un asunto de una comisión a otra y no se estaba tomando una decisión, pero nunca cuestionando el trabajo de la comisión. Igual como lo ha hecho don Alfonso, lo primero que quiero hacer es ofrecer las disculpas.

Quiero sugerir lo siguiente, que este asunto se traslade, como lo solicita la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Dada la intervención que hizo don Mainor me queda mucho más claro el fundamento que justificó que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo enviara la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque hay un asunto de carácter legal cuando se habla de la autonomía estudiantil y también el hecho de que son recursos públicos, y a veces se interpreta que no son recursos de la universidad, no obstante, sí son de la universidad.

La mejor prueba de ello es que la Contraloría General de la República indicó claramente a este Consejo en el año 2007, que se tenía que hacer un Convenio UNED-FEUNED, el cual recientemente se actualizó y por eso es bueno que se tenga presente dicho Convenio.

La propuesta que hice inicialmente la modificaría, sería para remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos si lo consideran pertinente, para que nombre una subcomisión especial con el objetivo de que analice la situación.

Esto lo propongo de esta forma porque así fue como se hizo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en el año 2010, no fue que lo hizo la comisión. Como tenía tantos asuntos tuvo que nombrar una subcomisión aparte, la cual lo trabajó y presentó el dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que luego lo valoró y lo remitió al plenario del Consejo Universitario.

Esto se puede hacer en la Comisión de Asuntos Jurídicos y desde ya me ofrezco a coordinar esa subcomisión con la colaboración y apoyo de otras instancias, porque en esa subcomisión no solamente había miembros del Consejo Universitario sino había otras personas que participaron en este proceso.

Me parece conveniente lo que indicó don Alfonso, de que dado que esto fue un asunto motivado por la misma Auditoría, se le consulte a esta instancia y se puede hacer todo esto de la manera más transparente y que satisfagan estas peticiones que fueron motivadas por el informe que en su momento hizo la Auditoría Interna.

En todo caso, mantengo mi ofrecimiento, pero me gustaría hacerlo desde la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser coherente y reconocer el trabajo de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que se nombre la subcomisión desde la Comisión de Asuntos Jurídicos. El acuerdo sería bajo estas consideraciones y sobre todo la urgencia de tomar una decisión en este asunto y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se conforme una subcomisión especial que atienda en prioridad esta situación.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 385-2013, Art. III, celebrada el 13 de noviembre del 2013 y aprobado en firme en la sesión No. 386-2013 del 27 de noviembre del 2013 (CU.CPDEyCU-2013-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2270-2013, Art. II, celebrada el 24 de julio del 2013 (CU-2013-407), referente a la nota FEU- 1373-13 del 23 de julio del 2013, en el que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en la sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 27 de junio del 2013, sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado en sesión 2270-2013, Art. II, del 24 de julio sobre la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), referente a la modificación del Reglamento Fondo FEUNED. CU-2013-407, REF. CU. 446-2013.**
- 2. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos es la encargada de estudiar y pronunciarse acerca de asuntos de carácter jurídico, que le remita el plenario del Consejo Universitario, tales como: reformas reglamentarias, recursos administrativos y otros a criterio del Consejo.**
- 3. El análisis realizado en la sesión No. 385-2013, Art. III del 13 de noviembre del 2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, acerca de la nota suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), acerca de la modificación de Reglamento Fondo FEUNED; en el cual se determinó que dicha petición corresponde a un análisis jurídico**

**dado que, se refiere a una modificación del Reglamento del Fondo FEUNED.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota FEU-1373-13, suscrita por la presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación de Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de que conforme una subcomisión de su seno, que atienda en forma prioritaria las observaciones planteadas por la FEUNED.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, Rectoría y miembros de la comunidad universitaria por parte de la Comisión Institucional de Control Interno.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27), con fecha 29 de julio del 2013, (CU-2013-402), en el que remite oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que presenta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012.

MARLENE VIQUEZ: Me voy a referir al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2013-041) que a la letra dice:

*“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27), con fecha 29 de julio del 2013, (CU-2013-402), en el que remite oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que presenta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012.*

**CONSIDERANDO**

- 1) *El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27) de fecha 18 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), mediante el cual se adjunta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012 (CU-2013-402).*
- 2) *En la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, se invitó al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), con la finalidad de ampliar lo indicado en el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012. (CU-2013-402).*
- 3) *En el citado Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se concluye lo siguiente:*
  1. *Con respecto a los resultados obtenidos en la aplicación del modelo en el 2012, aunque no se alcanza el nivel de competente, en la mayoría de los criterios hay una tendencia a acercarse al límite superior de este rango que es 50. El año anterior la mayoría de los valores obtenidos estuvieron por debajo de 40 y en esta ocasión solamente dos de los criterios están por debajo de esa cifra.*
  2. *Es importante destacar que al atributo: “Alcance de las actividades de Control” fue el que más cerca estuvo de alcanzar el nivel de “Competente”, con 50,8”.*

Hay rangos definidos por la Contraloría General de la República.  
Sigo leyendo el dictamen:

3. *De acuerdo con el puntaje promedio obtenido para el año 2012, al ubicarse todos los criterios en el rango superior de “Novato” su atención sería “Alta”, de manera que se deben tomar medidas que los lleven al siguiente nivel que es el de “Competente”.*
  4. *Llama la atención que al igual que se dio en la consulta hecha en el 2011, las autoridades tienen una percepción de un mayor desarrollo del SCI, de la que tiene el grupo de funcionarios que realizó el diagnóstico y donde el nivel que le atribuyen es de “Competente”, en todos los componentes, por lo que la atención sería “Media”.*
- 4) *Con el propósito de lograr alcanzar el estado “Competente”, en el Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se recomienda algunas acciones tales como:*

1. *Emprender acciones concretas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mostrando mantener en su gestión diaria el compromiso con el mejoramiento continuo de este sistema.*
2. *Apoyar la labor de sensibilización y capacitación de los funcionarios de la institución para que tengan claridad sobre la importancia del control interno en la consecución de los objetivos institucionales.*
3. *Promover a nivel institucional y en cada unidad orgánica, las regulaciones para el funcionamiento adecuado del sistema de control interno.*
4. *Realizar actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización y para el fortalecimiento del clima organizacional.*
5. *Fortalecer los procesos de capacitación para que el personal de la institución cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado.*
6. *Contar con una definición de los principales procesos, para procurar una estructura orgánica que sea acorde con las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno, con la participación de los funcionarios en la introducción de ajustes a esa estructura.*
7. *Avanzar en el desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido.*
8. *Velar porque los mandos medios den a conocer las actividades de control a sus funcionarios de forma que éstos estén atentos a su efectividad y comuniquen sus recomendaciones a los jefes inmediatos.*
9. *Velar porque el diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamenten en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales, y que conlleven la definición de controles desde su diseño hasta su operación, lo que garantizará la generación de información confiable, oportuna y útil.*
10. *Instaurar regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, valorando que éste funcione buscando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que cada dependencia lleve a cabo una autoevaluación anual del sistema de control interno y elabore un plan de mejoras.*

- 5) *De acuerdo con lo expresado por el Coordinador de PROVAGARI, señor Carlos Montoya Rodríguez, en la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, es necesario priorizar las recomendaciones 4, 6, 7, 8 y 9, del citado Informe, para lograr alcanzar por parte de las dependencias, un nivel de autocontrol en los términos que lo concibe la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo expuesto en la recomendación 10.*

#### **SE ACUERDA**

- 1) *Agradecer a la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012, enviados al Consejo Universitario mediante el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador de esta Comisión.*
- 2) *Solicitar a la administración:*
  - a) *Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece en octubre 2013 y durante el año 2014. Asimismo, apoyar aquellas acciones que permitan avanzar en el “desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido”.*
  - b) *Girar las instrucciones a las distintas instancias de la universidad, para que PROVAGARI cuente con el apoyo de las correspondientes jefaturas y direcciones, en el cumplimiento de los plazos establecidos en todas las actividades que este programa organice sobre el Sistema de Control Interno.*
- 3) *Solicitar a la Oficina Jurídica que en un plazo máximo de un mes calendario, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como deber de los funcionarios (as) el cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad en materia del Sistema de Control Interno. La propuesta que se elabore, debe adjuntar el criterio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal.*

#### **ACUERDO FIRME”**

Esta sería la propuesta de acuerdo. La única modificación que habría que hacer es en el inciso a) del punto 2) para que diga: “las acciones que se realicen en la oferta que se ofrecen durante el año 2014”.

Considero importante que se apruebe este dictamen, porque eso permitiría que PROVAGARI y la misma Contraloría General de la República y la Auditoría constaten que este Consejo Universitario está atendiendo las directrices que vienen de esas instancias.

ALFONSO SALAZAR: Por supuesto estoy a favor de la propuesta. En el considerando No. 4 me parece que debe eliminarse uno de los dos verbos, diría que diga: “con el propósito de alcanzar el estado competente”. Esto sería de forma.

ILSE GUTIERREZ: En su momento estuve de acuerdo con la redacción, pero volviéndolo a leer me queda una observación en el punto 3), donde dice: “presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como un deber...”, me parece que queda muy abierto y como es una solicitud a la Oficina Jurídica mi sugerencia es que diga: “...para que se incluya el carácter obligatorio de las actividades que emprenda PROVAGARI”.

En realidad, lo que se quiso en la discusión era que don Carlos Montoya decía que todavía no se visualizaba la figura de PROVAGARI como de carácter obligatorio.

MARLENE VIQUEZ: Es para que el artículo 33 no se lea como una obligación sino como deberes de los funcionarios, que es al artículo 34 del Estatuto de Personal, habría que redactarlo como un deber.

ILSE GUTIERREZ: Entonces, se le debe solicitar a la Oficina Jurídica que se redacte de tal manera que visualice que todo lo que emprenda PROVAGARI en este momento, es de carácter obligatorio.

MARLENE VIQUEZ: El asunto es que no son todas las actividades las que tienen que ver con la capacitación del sistema de control interno. Como pueden observar, son cursos que ellos realizan de capacitación para que toda la comunidad universitaria involucrada conozca de qué trata el asunto y la obligación que tiene la universidad.

Quedaría de la siguiente manera: “una propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal para que incluya como un deber de los funcionarios, el carácter obligatorio del cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad en materia del sistema de control interno”.

ILSE GUTIERREZ: Recordemos que don Carlos Montoya decía que cuando hacían encuestas no se les contesta de forma inmediata, entonces, ellos no pueden cumplir debidamente con la Ley de Control Interno.

MARLENE VIQUEZ: Quedaría así: "...el carácter obligatorio del cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad para los funcionarios en materia del sistema de control interno".

MAINOR HERRERA: No me voy a referir a ninguna observación de la redacción, pero es un comentario que tiene que ver con el acuerdo No. 2.

Donde dice: "*Solicitar a la administración:*

*a) Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece durante octubre del 2013 y durante el año 2014..."*

Como el ejemplo empieza en casa y sé que algunos de los compañeros que estamos aquí no hemos llevado este curso y dado que cuando estuvo don Carlos Montoya aquí, se le solicitó que propusiera un horario alterno, porque por nuestras obligaciones no podíamos asistir en los horarios que se está ofreciendo el curso, pero creo que don Carlos no nos ha hecho la propuesta.

Me preocupa porque estamos instando a la administración a continuar apoyando, dentro de lo que implica que llevemos el curso y algunos de nosotros no lo hemos llevado. Me gustaría que pudiéramos cumplir con ese requerimiento que estamos solicitando a la administración que atienda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a conversar con don Carlos Montoya para buscar una alternativa para el Consejo Universitario. Estoy de acuerdo en continuar dándole apoyo a las gestiones, lo que falta es la cultura de control interno.

Se aprobaría la propuesta con las modificaciones aprobadas.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27), con fecha 29 de julio del 2013, (CU-2013-402), en el que remite oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que presenta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo**

Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27) de fecha 18 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), mediante el cual se adjunta el *Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012* (CU-2013-402).
- 2) En la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, se invitó al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), con la finalidad de ampliar lo indicado en el *Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012*. (CU-2013-402).
- 3) En el citado Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se concluye lo siguiente:
  1. *Con respecto a los resultados obtenidos en la aplicación del Modelo en el 2012, aunque no se alcanza el nivel de competente, en la mayoría de los criterios hay una tendencia a acercarse al límite superior de este rango que es 50. El año anterior la mayoría de los valores obtenidos estuvieron por debajo de 40 y en esta ocasión solamente dos de los criterios están por debajo de esa cifra.*
  2. *Es importante destacar que al atributo: "Alcance de las actividades de Control" fue el que más cerca estuvo de alcanzar el nivel de "Competente", con 50,8.*
  3. *De acuerdo con el puntaje promedio obtenido para el año 2012, al ubicarse todos los criterios en el rango superior de "Novato" su atención sería "Alta", de manera que se deben tomar medidas que los lleven al siguiente nivel que es el de "Competente".*
  4. *Llama la atención que al igual que se dio en la consulta hecha en el 2011, las autoridades tienen una percepción*

*de un mayor desarrollo del SCI, de la que tiene el grupo de funcionarios que realizó el diagnóstico y donde el nivel que le atribuyen es de "Competente", en todos los componentes, por lo que la atención sería "Media".*

**4) Con el propósito de alcanzar el estado "Competente", en el Informe de la aplicación del modelo de madurez (REF. CU-419-2013), se recomienda algunas acciones, tales como:**

- 1. Empezar acciones concretas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mostrando mantener en su gestión diaria el compromiso con el mejoramiento continuo de este sistema.*
- 2. Apoyar la labor de sensibilización y capacitación de los funcionarios de la institución para que tengan claridad sobre la importancia del control interno en la consecución de los objetivos institucionales.*
- 3. Promover a nivel institucional y en cada unidad orgánica, las regulaciones para el funcionamiento adecuado del sistema de control interno.*
- 4. Realizar actividades de divulgación para lograr un conocimiento generalizado de los factores formales de la ética vigentes en la organización y para el fortalecimiento del clima organizacional.*
- 5. Fortalecer los procesos de capacitación para que el personal de la institución cuente con las habilidades y conocimientos requeridos para el puesto asignado.*
- 6. Contar con una definición de los principales procesos, para procurar una estructura orgánica que sea acorde con las necesidades y los objetivos de la institución, así como los riesgos que le plantea su entorno, con la participación de los funcionarios en la introducción de ajustes a esa estructura.*
- 7. Avanzar en el desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido.*
- 8. Velar porque los mandos medios den a conocer las actividades de control a sus funcionarios de forma que*

*éstos estén atentos a su efectividad y comuniquen sus recomendaciones a los jefes inmediatos.*

9. *Velar porque el diseño y el desarrollo de los sistemas de información en la organización se fundamenten en una estrategia formal debidamente armonizada con los objetivos institucionales, y que conlleven la definición de controles desde su diseño hasta su operación, lo que garantizará la generación de información confiable, oportuna y útil.*
  10. *Instaurar regulaciones formales sobre el seguimiento del sistema de control interno, valorando que éste funcione buscando la eficacia de las actividades de control en las operaciones diarias y que cada dependencia lleve a cabo una autoevaluación anual del sistema de control interno y elabore un plan de mejoras.*
- 5) **De acuerdo con lo expresado por el coordinador de PROVAGARI, señor Carlos Montoya Rodríguez, en la sesión No 475-2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, es necesario priorizar las recomendaciones 4, 6, 7, 8 y 9, del citado informe, para que las dependencias alcancen un nivel de autocontrol en los términos que lo concibe la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo expuesto en la recomendación 10.**

**SE ACUERDA:**

- 1) **Agradecer a la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012, enviados al Consejo Universitario mediante el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de esta comisión.**
- 2) **Solicitar a la administración:**
  - a) **Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece durante el año 2014. Asimismo, apoyar aquellas acciones que permitan avanzar en el “desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido”.**

- b) Girar las instrucciones a las distintas instancias de la universidad, para que PROVAGARI cuente con el apoyo de las correspondientes jefaturas y direcciones, en el cumplimiento de los plazos establecidos en todas las actividades que este programa organice sobre el Sistema de Control Interno.
- 3) Solicitar a la Oficina Jurídica que en un plazo máximo de un mes calendario, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como un deber de los funcionarios(as) de carácter obligatorio, el cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad para los funcionarios, en materia del Sistema de Control Interno. La propuesta que se elabore, debe adjuntar el criterio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal.

#### ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la obligatoriedad de autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno que ofrece PROVAGARI.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-042), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 30 de julio del 2013, (CU-2013-412), en el que remite oficio R.317-2013 del 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.

MARLENE VIQUEZ: Voy a dar lectura al dictamen remitido CU-CPDOyA-2013.042) que a la letra dice:

*“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 30 de julio del 2013, (CU-2013-412), en el que remite oficio R.317-2013 del 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, sobre el*

*cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.*

**CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio R.317-2013, sobre gestiones PROVAGARI (CU-2013-412), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.*
- 2) El oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector (CU-2013-412), en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, y sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno”.*

Esto es un oficio de la Rectoría donde le informa al Consejo Universitario de las acciones realizadas, producto de otro acuerdo del Consejo, en el cual se consultaba cuáles han sido las acciones que ha llevado a cabo la Administración, en atención a un acuerdo específico del Consejo Universitario. Parece redundante, pero hay que decirlo de esa manera.

Sigo leyendo el dictamen:

- 3) Lo expresado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013 y al oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013). En este sentido, el señor Montoya Rodríguez considera que en general, la administración en los últimos ocho meses ha atendido en forma aceptable lo solicitado por el Consejo Universitario en los acuerdos aprobados en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365) y en la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), de fecha 12 de abril, 2012 (CU-2012-422), ambos relativos a la gestión de PROVAGARI.*
- 4) Con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), el que a la letra indica: “Solicitar a la administración el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de*

*aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”, el señor Carlos Montoya Rodríguez, considera que el seguimiento sobre el cumplimiento de esta política debe recaer específicamente, en la Oficina de Recursos Humanos.*

**SE ACUERDA:**

- 1) *Tomar nota de las acciones realizadas por la administración, según se indica en los incisos a), b) y c) del oficio R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011 y del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013.*
- 2) *Solicitar a la administración que con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), en atención a lo expresado en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del PROVAGARI, valorar la pertinencia de que la Oficina de Recursos Humanos sea la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento sobre “la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”.*

**ACUERDO FIRME”**

Este dictamen se hizo en atención a un acuerdo del Consejo Universitario, lo que se quería por el Consejo Universitario, era constatar o verificar qué de lo aprobado por el Consejo Universitario en el año 2012, en el año 2013 se había cumplido.

Por eso es que don Carlos Montoya fue invitado a la comisión y ahí fue cuando mencionó que en general la Administración ha cumplido y ha hecho un esfuerzo con las indicaciones que en su momento se dieron, creo que es parte de los informes o seguimiento que hace la Auditoría Interna.

El asunto estaba en que él expresó que todavía existen funcionarios y en particular las autoridades, direcciones y jefaturas, que no han cumplido con este requisito de aprobación del curso de control interno. Va caminado más en esta dirección, que es la preocupación que tenía don Mainor hace un momento.

LUIS GUILLIERMO CARPIO: Si no hay observaciones se aprobaría el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-042), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 30 de julio del 2013, (CU-2013-412), en el que remite oficio R.317-2013 del 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio R.317-2013, sobre gestiones PROVAGARI (CU-2013-412), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 2) El oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector (CU-2013-412), en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013 y sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno.**
- 3) Lo expresado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada 14 de agosto, 2013, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 24 de julio, 2013 y al oficio de la Rectoría, R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013). En este sentido, el señor Montoya Rodríguez considera que en general, la administración en los últimos ocho meses ha atendido en forma aceptable lo solicitado por el Consejo Universitario en los acuerdos aprobados en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365) y**

en la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), de fecha 12 de abril, 2012 (CU-2012-422), ambos relativos a la gestión de PROVAGARI.

- 4) Con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), el que a la letra indica: “Solicitar a la administración el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”, el señor Carlos Montoya Rodríguez, considera que el seguimiento sobre el cumplimiento de esta política debe recaer específicamente, en la Oficina de Recursos Humanos.

#### SE ACUERDA

- 1) Tomar nota de las acciones realizadas por la administración, según se indica en los inciso a), b) y c) del oficio R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011 y del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013.
- 2) Solicitar a la administración que, con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), en atención a lo expresado en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del PROVAGARI, valorar la pertinencia de que la Oficina de Recursos Humanos sea la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento sobre *“la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”*.

#### ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a Carrera Profesional, reglamento disciplinario y la Oficina Jurídica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 105-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 02 de abril, 2013 y aprobado en sesión No. 106-2013 celebrada el 09 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.2230-2013, Art. II, inciso 1.i) celebrada 14 de febrero del 2013, en relación con oficio O.R.H.2284.2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, reglamentos disciplinario y la Oficina Jurídica.

ALFONSO SALAZAR: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU-CAJ-2013.016) dice:

*“Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.2230-2013, Art. II, inciso 1.i) celebrada 14 de febrero del 2013, en relación con oficio O.R.H.2284.2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinario y la Oficina Jurídica.*

*SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

*CONSIDERANDO QUE:*

*La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1.i), celebrada el 14 de febrero, 2013; recibió a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en forma verbal expuso sus inquietudes sobre Carrera Profesional, el reglamento disciplinario y dictamen de la Oficina Jurídica.*

*SE ACUERDA:*

*Solicitar a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remitir al Consejo Universitario en forma escrita las inquietudes planteadas en su visita a la sesión 104-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de abril del 2013, con el fin de que las mismas sean analizadas en el seno del plenario de este órgano”.*

ALFONSO SALAZAR: Quiero agregar lo siguiente con respecto a esta propuesta.

En realidad, la conversación con doña Rosa María Vindas fue muy amplia y la cantidad de temas es importante, sus observaciones fueron atendidas, se hicieron consultas y se consideró importante que en aspectos específicos con respecto a observaciones que ha realizado, lo conveniente era que lo presenta en forma escrita, ya que una visita propia al plenario en realidad sería mucho más factible si hay inquietudes presentadas por escrito.

MARLENE VIQUEZ: Estaba recordando que nosotros, en una oportunidad cuando doña Rosa Vindas hizo el informe de labores del año anterior, a ella se la había establecido una audiencia con el Consejo Universitario. Se hizo alusión a una audiencia que tenía pendiente el Consejo Universitario que ella había solicitado.

Le agradecería a doña Ana Myriam constatar si este Consejo Universitario había tomado un acuerdo al respecto, en el cual le daría una audiencia a doña Rosa María Vindas.

Si fuera de esa manera, sería necesario unificar, tanto lo que le solicitó la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo que en su momento aprobó el Consejo Universitario, para ver si se amarran los dos puntos de una sola vez. Me parece que hay una audiencia pendiente para atender a doña Rosa Vindas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, la propuesta no tendría variaciones.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos. El asunto es que el Consejo Universitario había tomado un acuerdo previo para dar una audiencia a doña Rosa Vindas. Es si es posible unir las dos situaciones.

ALFONSO SALAZAR: Tengo entendido que la audiencia solicitada en febrero del 2013 es de la misma a la que se está refiriendo doña Marlene.

Creo que eso se trasladó a la comisión, no recuerdo el detalle. Habría que revisar para ver si son coincidentes, porque creo que la solicitud de la audiencia para hablar de varios puntos tiene que ver con ese traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos; sin embargo mejor confirmar.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 105-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 02 de abril, 2013 y aprobado en sesión No. 106-2013 celebrada el 09 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.2230-2013, Art. II, inciso 1.I) celebrada 14 de febrero del 2013, en relación con oficio O.R.H.2284.2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, reglamentos disciplinario y la Oficina Jurídica.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1.i), celebrada el 14 de febrero, 2013; recibió a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en forma verbal expuso sus inquietudes sobre Carrera Profesional, el reglamento disciplinario y dictamen de la Oficina Jurídica.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Sra. Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remitir al Consejo Universitario en forma escrita las inquietudes planteadas en su visita a la sesión 104-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de abril del 2013, con el fin de que sean analizadas en el seno del plenario de este Órgano.**

**Asimismo, se le solicita enviar por escrito a este Consejo, la aclaración sobre las afirmaciones que hace en su informe del quinto año de gestión, según se indica en el considerando No 7 del acuerdo tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 13 de junio del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IAR // NA // LP // EF\*\*